

## BANDO

Atendiendo a que la Dirección de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias con fecha 18 de julio de 2022, en aplicación del Decreto 60/2014, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Canarias DECLARÓ la situación de Alerta en las Islas de El Hierro, La Palma, La Gomera, Tenerife y Gran Canaria, con fecha 29 de julio de 2022 se aprobó un bando prohibiendo el uso de artificios pirotécnicos, modificado en fecha 5 de agosto de 2022.

Con fecha 27 de julio de 2022, por la Dirección de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias, se declara la FINALIZACIÓN de la situación de alerta por riesgos forestales en las islas de El Hierro, La Gomera, Tenerife y Gran Canaria. Permaneciendo la situación de Prealerta, por ser época de peligro alto de incendios forestales (apartado 2.10.1 del Infooca), en las islas de El Hierro, La Gomera, Tenerife y Gran Canaria.

Con fecha 05 de agosto de 2022 con hora de emisión 08:27 horas por La Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias, en base a la información disponible y en aplicación del Decreto 60/2014, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Canarias (INFOCA), **FINALIZA la situación de ALERTA por riesgos de incendios forestales**, en el ámbito territorial de las Islas de el Hierro, La Palma, La Gomera, Tenerife y Gran Canaria, con las siguientes observaciones:

**Observaciones: Se recuerda que permanece EN VIGOR la situación de prealerta por riesgo de incendios forestales conforme establece el INFOCA en su apartado 2.10.1 Época de Peligro Alto. (Boletín 2/2022/INFOCA)**  
**En la isla de Tenerife, la zona afectada por el incendio de Los Campeches permanece en Situación de Emergencia, nivel 1, según lo dispuesto en la declaración 5/2022/INFOCA.**

Considerando que aparecen columnas de humo en la zona afectada por el incendio en la Ladera de Tigaiga, así como un reciente conato en la zona de Las Cabezadas, que obligan a que todos los efectivos posibles estén disponibles para cualquier actuación que se precise y, con la finalidad de reducir en la medida de lo posible, el riesgo de incendio que pueda derivarse de las actividades culturales, festivas y lúdicas programadas en los distintos barrios del municipio.

Firma 1 de 1  
MOISÉS DARIO PÉREZ  
FARRAÍS  
09/08/2022  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación cf04d25c504a4a1f89af9e5efab15802001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Esta decisión se toma teniendo en cuenta la información disponible y en aplicación del Plan Específico de Protección Civil y Atención de Emergencias por Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Canarias (INFOCA) y en el marco del Plan de Emergencias del municipio.

En el marco de las competencias atribuidas a los municipios por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, entre las que se encuentran Policía local, Protección Civil, Prevención y Extinción de Incendios y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 y 124.4 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se prueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, mediante este Bando, se procede a establecer las siguientes medidas en relación situación de riesgo de incendios forestales, por lo que **SE HACE SABER**:

- **Atender a las recomendaciones emitidas por el INFOCA**
- **Permitir los fuegos artificiales de exhibición de tipo aéreo dentro del término municipal de Los Realejos, excepto en las siguientes zonas:**
  - Zonas afectadas por el incendio de Los Campeches (Chanajiga, Las Llanadas y Tigaiga) que permanece en situación de emergencia nivel 1.
  - Desde el Oeste de la Ladera de Tigaiga y al sur de la Ferruja (incluido Icod el Alto y el núcleo de Tigaiga), conforme al plano indicado en el Anexo I (zona sombreada en color azul)
- **Permitir la exhibición pirotécnica de ruedas de fuego en espacios urbanos debidamente acotadas y comunicados previamente al Área de Seguridad de Emergencias.**
- **Prohibir la quema de rastrojos.**

Estas medidas se adoptan temporalmente, siguiendo las instrucciones de Área de Seguridad y Emergencias, y que podrán ser objeto de revisión.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Firma 1 de 1
MOISÉS DARIO PÉREZ FARRAÍS
09/08/2022
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

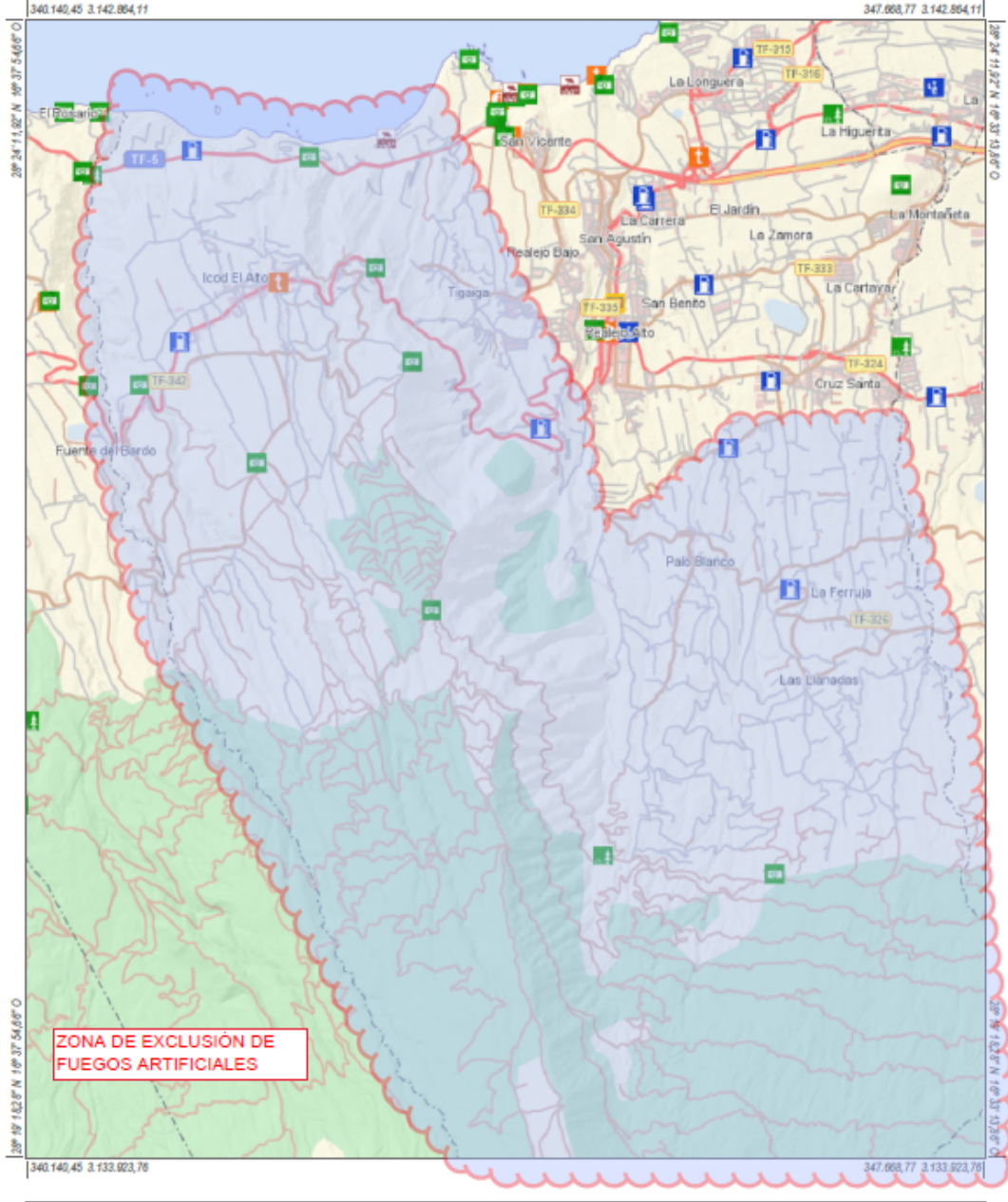
Código Seguro de Validación cf04d25c504a4a1f89af9e5efab15802001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



# ANEXO I



Firma 1 de 1  
 MOISÉS DARIO PÉREZ  
 FARRAÍS  
 09/08/2022 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	cf04d25c504a4a1f89af9e5efab15802001
Url de validación	<a href="https://sede.losrealejos.es/absis/idi/ax/di/axabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.losrealejos.es/absis/idi/ax/di/axabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

